

se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 206/03.

Entidad denunciada y domicilio: Ascensores Miconic, S.L. (CIF: B-04161345). C/ Victoria Kent, núm. 13. 04230 Huércal de Almería (Almería).

Infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros).

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 356/03.

- Empresa imputada: Reparaciones Comerciales de Gas, S.L. (CIF B-04394748).

- Domicilio: C/ Bola Dorada, 7, 2.º B, 04740-Almería.

- Presuntas Infracciones:

1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.ª Art. 1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

3.ª Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

4.ª Art. 3.1.c) del Real Decreto 2402/85, del 8 de diciembre, que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 245/03.

- Empresa imputada: Arte Hogar Europa, S.L. (CIF: B-80773146).

- Domicilio: Paseo Imperial, números 10 y 12. 28005 Madrid.

- Infracción: Arts. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

- Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Expediente: 253/03.

- Persona imputada: Juan Antonio Checa Rubio (NIF: 27516632-P).

- Domicilio: C/ Dama, número 22. 04006 Almería.

- Infracción: Art. 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las

infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

- Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo al Presidente de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le requiere para que aporte certificación expedida por el Secretario de dicha Asociación con el Vº Bº de su Presidente, acreditativa de haber sido convocada asamblea general de socios en la que en su caso se haya acordado y elegido la nueva junta directiva, especificando, cargos, nombres y apellidos, DNI, y domicilio de cada uno de ellos.

Asimismo, le comunico que transcurridos tres meses desde la fecha de este escrito sin que haya sido aportado dicha certificación en los extremos mencionados se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Cultural Gastronómica Recreativa Peña El Tojo de Huelva la no procedencia de inscripción de la junta directiva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le comunica que no procede dicha inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones existentes en esta Delegación de dicho acto, al haber transcurrido más de un mes desde la adopción del referido acuerdo por la asamblea de socios, tal como establece el artículo 28.4 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Albergue Deportivo Cardiopotencia Aldecar de Huelva, la no procedencia de inscripción de la junta directiva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le comunica que no procede dicha inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones existentes en esta Delegación de dicho acto, al haber transcurrido más de un mes desde la adopción del referido acuerdo por la asamblea de socios, tal como establece el artículo 28.4.

de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I, relacionados en la resolución complementaria que se cita. (PP. 29/2004).*

Por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de septiembre de 2003, complementaria a la de fecha 25.5.2001, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I», en relación con los titulares y las fincas que en ella se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 26 de febrero de 2004 (jueves), a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen s/n) y a las 13,00 horas de ese mismo día en el Ayuntamiento de Jun (Avda. de Granada, 10), y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose igualmente en el BOE, BOJA, BOP de Granada y el diario «Ideal» así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Granada y Jun, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido notificar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación